

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

48

GARGANTA DE LOS MONTES

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y habiendo sido aprobado definitivamente el presupuesto de esta entidad local para el ejercicio de 2021, se procede a su publicación cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

I) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2020
GASTOS

1.- PERSONAL	340.751,06
2.- BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	305.103,18
3.- FINANCIEROS	5.710,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	26.868,00
6.- INVERSIONES REALES	417.760,28
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	36.200,00
TOTAL GASTOS	1.132.392,52

INGRESOS

1.- IMPUESTOS DIRECTOS	304.310,00
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	30.000,00
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	35.650,00
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	310.175,56
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	42.961,11
6.- ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	75.000,00
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	334.295,85
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	0,00
9.- PASIVOS FINANCIEROS	0,00
TOTAL INGRESOS	1.132.392,52

II) PLANTILLA DE PERSONAL
A) Régimen dedicación parcial

CARGO	DEDICACIÓN
Alcalde/Concejal	75%

B) Funcionarios de carrera

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS	GRUPO	NIVEL	ESCALA	SUBESCALA
SECRETARIO-INTERVENTOR	1	A1	26	FHCN	SIAL
ADMINISTRATIVO	1	C1	22	Administración General	Administrativo

C) Personal laboral fijo

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Limpiador/a	1
Auxiliar Administrativo (interino)	1

D) Personal laboral indefinido

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Encargado de Mantenimiento	1
Operario Centro Escolar	1
Agente de Empleo y Desarrollo Local	1

E) Personal laboral temporal

DENOMINACIÓN	Nº PLAZAS
Operario parados COVID (enero-junio)	1
Operario parados COVID (6 meses)	5
Auxiliar Administrativo (enero-octubre)	1
Archivera (enero-octubre)	1
Oficial 1º mantenimiento (enero-octubre)	1
Oficial 2º mantenimiento (enero-octubre)	1
Oficial 2º recogida de residuos (enero-octubre)	1

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Garganta de los Montes, a 22 de abril de 2021.—El alcalde, Juan Carlos Carretero Carretero.

(03/14.528/21)

